



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento Incidente Desacato 110014003004-2018-001207-00

En atención a lo indicado por la accionada Ana María Díaz Luquerna, con el escrito remitido vía correo electrónico, se ordena:

1. Requerir a la incidentante Edilma Ramírez Ramírez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la accionada, vía correo electrónico, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca93d0809cb1b5dd2d3b3495a6b00dd6dd1743e4c7310b4ba21ba7ffc94aa087**

Documento generado en 02/05/2022 04:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>